



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Marco Normativo

El artículo 104, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que una de las atribuciones de los organismos públicos locales es la relativa a la de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la Jornada Electoral.

Presentación

Las actividades correspondientes a la elaboración del calendario electoral se establecieron en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Organización Electoral, en el cual como actividad general se estableció dar un seguimiento a la presentación de las actividades que cada una de las áreas propondrá para incluirlas en el ante proyecto del calendario.

Para que una vez recopilada la información, se realicen las adecuaciones y actualizaciones correspondientes, en caso de así requerirse, con el objetivo de integrar el anteproyecto en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.

Actividades para la construcción del ante proyecto del calendario electoral

El Programa Anual de Trabajo antes mencionado, establece que las labores correspondientes al calendario electoral debían iniciarse en octubre de 2022, es por ello que, en acatamiento a lo anterior, lo primero a realizar fue un vaciado en Excel de las actividades que se encontraban establecidas en el calendario electoral 2020-2021.

Con posterioridad, se realizó un formato en el mismo documento en el que se señalan los rubros siguientes: actividad; área responsable; periodo; fundamento legal; si



aplicaban o no para este Proceso (esto dependiendo de los cargos a elegir); y, un rubro de observaciones y/o propuesta.

Aunado a lo anterior, se crearon hojas de trabajo con los rubros previamente indicados, en las cuales se integraron con la denominación de cada área del Instituto y en cada una de las hojas, se enlistaron las actividades realizadas en el proceso electoral anterior. Para esto, también se identificaron todas aquellas actividades correspondientes al Instituto Nacional Electoral; esto, debido a que varias de las actividades dependen del convenio de colaboración que se emite previo al Proceso Electoral.

No obstante, se menciona que se pretende tener un documento con todas las acciones a desarrollar durante el Proceso Electoral, esto sin importar el tipo de elección, con la finalidad de crear un documento base que sirva para la elaboración de los próximos proyectos de calendario, falicitando identificar las actividades que por área se llevan a cabo y solo modificando las fechas para cumplirse y en su caso, derivado de alguna modificación algún ordenamiento legal, solo quitar o agregar esa actividad.

Ahora bien, por lo anterior y con la finalidad de avanzar con la construcción de este, el 8 de diciembre se solicitó a través de diversos oficios por parte de la Comisión de Organización Electoral, a las áreas que integran este Instituto con base en la normativa vigente y en el programa de trabajo de cada área, se realizaran propuestas de ajuste a los plazos y sugerencias para la inclusión de actividades que hasta el momento no han sido consideradas en el Calendario Electoral, indicando los periodos y el fundamento legal de las mismas. Dándoles como plazo hasta el 21 de diciembre para cumplir con lo anterior.

A continuación, se enlista e informan los tiempos que cada área dio cumplimiento, así como las propuestas que cada una de ellas realizó:

Cvo.	Área	Fecha de cumplimiento	Propuestas/adecuaciones
1	Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	19 de diciembre de 2022	El área remitió mediante correo electrónico el oficio IEM-DEECYPC-319/2022, al cual adjunto el documento de Excel, agregando 9 actividades extras a las que se le habían enviado, incluyendo las fechas tentativas para su cumplimiento, así como su fundamento legal.
2	Secretaría Ejecutiva	19 de diciembre de 2022	El área envió mediante correo electrónico adjunto al mismo el formato de Excel, dejando las mismas actividades, solo agregando en el apartado de observaciones/propuestas un



Cvo.	Área	Fecha de cumplimiento	Propuestas/adequaciones
			desglose de lo establecido en el fundamento legal, haciendo énfasis en los días en que deberá llevarse a cabo cada actividad.
3	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de diciembre de 2022	El área remitió mediante correo electrónico el oficio IEM-DEVySPE-538/2022, el documento de Excel, donde realizaron un análisis respectivo de las fechas y propuestas de las 3 actividades a realizar durante el próximo Proceso Electoral.
4	Coordinación de Transparencia y acceso a la Información	21 de diciembre de 2022	El área mediante correo electrónico el oficio IEM-CTAI-195/2022, envió documento de Excel, en el que desglosaron 14 actividades relativas a las obligaciones de llenado de formatos que el artículo 39, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, establece para el Instituto Electoral de Michoacán, por ejemplo, poner a disposición del público, el registro de candidatos a cargos de elección popular; metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales; los resultados y declaración de validez de las elecciones; entre otras actividades.
5	Coordinación de Fiscalización	21 de diciembre de 2022	El área respondió vía correo electrónico el oficio IEM-COOF-753/2022, el documento de Excel, en el que propuso 12 actividades para ser consideradas en el Anteproyecto del Calendario, agregando también los plazos y fundamento legal. No obstante, se menciona que esta Coordinación en el vaciado de actividades que se había realizado, no contaba con actividades dispuestas en el calendario.
6	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	3 de enero de 2023	A través de correo electrónico, el área correspondiente envió el oficio IEM-CIGNdyDH-78/202, así como el documento adjunto al mismo con dos actividades correspondientes a: proponer criterios generales y acciones afirmativas de participación política; y, así como elaboración de diagnósticos para determinar los bloques de competitividad por partido, coalición, candidatura común y grupos vulnerables. Señalando que el reglamento interior no establece un periodo para su ejecución, pero se propuso que estas actividades se llevaran a cabo previo al inicio de los procesos internos de los Partidos Políticos.
7	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	3 de enero de 2023	El 19 de diciembre de 2022, el área nos remitió a través de oficio IEM-CPyPP-599/2022 y adjunto al presente un disco compacto con el documento y sus propuestas, mismo que al revisar la información venía en blanco. Por lo anterior, nos pusimos en contacto con el área avisándoles la situación, mismo que el 3 de enero mediante correo electrónico



Cvo.	Área	Fecha de cumplimiento	Propuestas/adequaciones
			remitieron el documento de Excel con las actividades con la adecuación de los plazos en que tendrá que cumplirse las acciones y agregando una actividad, consistente en la verificación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos.
8	Comunicación de Comunicación Social	5 de enero de 2023	El área nos envió mediante correo electrónico el oficio IEM-CS-001/2023, informando que posterior a un análisis de la normativa electoral federal y local, encontraron dos actividades que se podían ser sujetas a ejecución durante el Proceso Electoral por esta área: constando estas en el monitoreo de publicaciones sobre encuestas de muestreo, sondeos, opinión de las salida o conteos rápidos; y, ayudara la organización de los debates para candidatos de gubernatura, actividad que en este Proceso no se llevará a cabo.
9	Coordinación de Informática	5 de enero de 2023	Mediante oficio IEM/CI/01/2023, el área nos envió un disco compacto con el contenido de las actividades, agregando 5 actividades correspondientes a al Programa de Resultados Electorales Preliminares, adjuntando también los plazos en que tendrá que cumplirse y su fundamento legal.
10	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	10 de enero de 2023	Mediante oficio IEM-DEAPyPP-002/2023, el área nos allego oficio haciendo se nuestro conocimiento que dicha Dirección, no contaba con actividades que deberán calendarizarse para el próximo Proceso Electoral.

Las áreas antes enlistadas, son todas aquellas a las que se les envió oficio, mismas que fueron las que se identificaron que tienen o podrían tener alguna actividad a desarrollar durante el Proceso Electoral.

En ese contexto, una vez recopilada la totalidad de la información, se actualizó el documento de origen en el que se han concentrado cada una de las actividades para revisar que, en efecto, puedan ser agregadas para la composición del calendario y que correspondan a actividades del proceso electoral.

Por otro lado, se informa que hasta el momento se tiene en el concentrado 311 acciones para llevarse en etapa de Proceso Electoral, de las que se tendrán que eliminar todas las que corresponden a la elección de Gubernatura, puesto que no resultan aplicables para los próximos comicios, aunado al análisis que deba realizarse a las demas actividaes de las áreas con la finalidad de realizar la depuración correspondiente y tener el número total de las actividades para el próximo Proceso.



Finalmente, una vez culminado el análisis de mérito, se circulará de nueva cuenta el documento a las áreas para que corroboren la información y, de ser necesario realicen alguna otra modificación o adecuación al mismo, con el objetivo de realizar una última revisión y pasar a la etapa de diseño del calendario.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del ** de enero de 2023.

